



Ministerio de Educación

[Firma manuscrita]

BUENOS AIRES, 4 NOV. 1983

VISTO la presentación efectuada por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada actuación se solicita el estudio integral de los índices docentes del personal de supervisión ante el dictado del Decreto Nº 1.641 del 30 de junio de 1983 que estableció la jerarquización de DOS (2) cargos docentes de supervisión en la ex-Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

Que debe procederse a ordenar los índices del resto de los cargos de supervisión con el propósito de ubicarlos en el nivel que a cada uno le corresponde en todas las áreas educativas y no crear nuevas distorsiones en la escala jerárquica.

Que, a tal efecto, es indispensable realizar un detenido análisis de la situación planteada formando un Grupo de Trabajo integrado por organismos de supervisión y aquellos que cuenten con cargos técnicos docentes.

Por ello,...

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

1º) Constituir un Grupo de Trabajo para el análisis y compatibilización de los índices docentes de los cargos de supervisión de todas las áreas educativas en jurisdicción del Ministerio de Educación.

2º) En el mencionado Grupo de Trabajo estarán represen-

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

tadas todas las Direcciones de Enseñanza que cuenten con personal docente de supervisión y técnicos docentes y la Dirección General de Personal, con la coordinación de la Dirección General de Presupuesto.

3º) Regístrese, comuníquese y archívese.

CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE EDUCACIÓN